



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 06 NOV 2025

ORDENANZA N°:

7673

VISTO:

El Expediente 16-L-2024 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 a 2 obra Nota del Sr. Alex Romero Esquivel en su carácter de Socio Gerente de Logística Farmacéutica solicitando Uso de Suelo por Vía de Excepción al distrito en el cual se encuentra “Más Salud” de Logística Farmacéutica.

Que, a fs.3 a 10 obra Primer Testimonio-Modificación de Contrato Social “Logística Farmacéutica”

Que, a fs. 11 a 15 obra Contrato de Locación.

Que, a fs. 27 a 29 obra Plano de Obra de Habilitación Comercial.

Que, a fs. 44 la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante(HCD) remite el expediente de referencia al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que expida Informe Técnico del mismo.

Que a fs. 49 Obra Informe de la Dirección General de Uso de Suelo.

Que, en uso de las atribuciones que le son conferidas por la Carta Orgánica Municipal, (COM) este HCD obra en consecuencia

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Otorga Uso de Suelo por Vía de Excepción”**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
COMISION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
PRESENDA	14 NOV. 2025	
DECRETOS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes

06 NOV 2025

ORDENANZA N°: 7673

ARTÍCULO 1°: APRUEBA por Vía de Excepción a la Ordenanza N°1071 y su modificatoria Ordenanza N° 7423 Uso de Suelo CONFORME al Adrema A1-1014866-1

ARTÍCULO 2°: OTORGA, el Uso de Suelo Conforme, al Inmueble sito Estado de Israel 3019 barrio Antártida Argentina, Servicio de Emergencias Médicas "Mas Salud" de Logística Farmacéutica S.R.L. CUIT N° 30-71686618-8, Adrema A1-014866-1

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Marta I. Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Marcos Amarilla
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7673

06 NOV 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7673 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06/11/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5625 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 17/11/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



Maria Suyá Ramirez
MARIA SUYÁ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4556 / 25

DE FECHA 17-NOVIEMBRE-2025

FIRMA RESPONSABLE

Maria Suyá Ramirez
MARIA SUYÁ RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

